



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL FÁRMACO GADOBUTROL (GADOVIST ®) SOLUCIÓN INYECTABLE, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

Este contrato tiene por objeto la adquisición del fármaco (Gadovist), exclusivo del laboratorio farmacéutico. Nombre del laboratorio. BAYER HIPANIA S.L.

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

El hospital Ramón y Cajal realiza alrededor de 26.000 estudios de Resonancia Magnética (RM) anuales, un alto porcentaje de ellas con contraste intravenoso. El contraste habitualmente utilizado en nuestra práctica clínica en el Hospital Ramón y Cajal es el de una concentración 1 molar. Esto es debido a que una concentración 1.0 molar junto con una alta relajatividad permite obtener el mayor acortamiento de T1 por ml.

Otro factor importante a la hora de administrar un fármaco es su seguridad y la ausencia o baja tasa de efectos adversos. Uno de estos efectos adversos temidos tras la administración de contrastes en RM es la acumulación del mismo en los núcleos cerebrales, y la nefrotoxicidad.

Este fármaco según las especificaciones técnicas adjuntas, **GADOBUTROL** es un medicamento exclusivo y está indicado como medio de contraste para uso diagnóstico, de acuerdo con el pliego de Especificaciones Técnicas.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, se aplican a este procedimiento de contratación ya que no existe una alternativa o sustituto razonable a este medicamento, de esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos ni de los criterios para adjudicar el contrato.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ver documento adjunto.

- **ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato.

Otros aspectos objeto de negociación se centran en posibles mejoras en la oferta económica, aportación de medicamentos sin cargo al Hospital y bonificación anual en otros tratamientos, así como mejoras relativas a la automatización de la distribución, almacenamiento y control de medicamentos en aras de aumentar la seguridad en su dispensación.



Hospital Universitario
Ramón y
Servicio de Farmacia



PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses. Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas:
24 meses

MADRID a 23 de septiembre de 2020
EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FARMACIA

 Hospital Universitario
SaludMadrid Ramón y Cajal
Dra. Ana Álvarez Díaz
Responsable Servicio de Farmacia